

24
25



FONDO AZULÓN

TEMPORADA 2024|2025

Normativa de obligado cumplimiento para acceder a la grada "Fondo Azulón":

- Según la ley 19/2007, de 11 de julio contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, está prohibido la manifestación mediante cánticos o exhibiciones, de elementos, emblemas o leyendas que inciten a la violencia, terrorismo o agresión en el recinto deportivo o en cualquier partido fuera de casa al que se desplacen.
- Se deberá estar en la grada como mínimo 20 minutos antes del comienzo de cada partido.
- Se saldrá de la zona cuando los jugadores se hayan retirado por el túnel de vestuario.
- Se controlará la asistencia a un mínimo del 80% de los partidos de la temporada.
- Los carnets serán intransferibles excepto cuando se comunique por escrito y con una antelación de mínimo 48 horas al inicio del partido.
- Se prohíbe expresamente vestir uniforme o emblemas de otros equipos o se consideren ofensivos, en el Fondo Azulón.
- La edad mínima para acceder a la grada será de 16 años y la máxima 45 años cumplidos el primer día del inicio de temporada.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser motivo de expulsión y retirada del abono zona Fondo Azulón.
- Asistir a los partidos con ropa identificativa del Getafe o de color azul.
- Cumplir la normativa de régimen interno del club, disponible en la página oficial del club.

RECOMENDACIONES:

- Fomentar el juego limpio, la convivencia y la integridad y promover valores humanos que se identifiquen con el deporte.

CONFORME

| | |
|--------------------|-----|
| ID | DNI |
| Nombre y apellidos | |

El solicitante

Firma